

**PERÚ****Ministerio
de Salud****Región Salud
Puno****RIS
Carabaya***"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"***INVITACION DE CONTRATACION POR LOCACION DE SERVICIOS N° 016-2026 - PARA LA
CONTRATACION DE PROFESIONALES****1. OBJETO DE LA INVITACION.**

Contratar los servicios de profesionales de la salud para garantizar las atenciones y/o actividades de prevención y fortalecimiento de cada programa presupuestal de la Red Integrada de Salud Carabaya, bajo la modalidad de Locación de Servicio.

2. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGANICA Y/O AREA SOLICITANTE

- Unidad de Salud Ambiental.
- Coordinación de Salud Mental.

3. BASE LEGAL

- ✓ Ley N° 8175, Ley Marco del Empleo Público.
- ✓ Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado con Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
- ✓ Código Civil, última modificatoria.
- ✓ Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- ✓ Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Ley N° 27815, Código de Ética de la Función pública y su Reglamento.
- ✓ Ley N° 32513, Ley de Presupuesto para el año fiscal 2026.
- ✓ Programación Multianual de Necesidades 2026-2027.

**4. PERFIL Y/O PUESTO DEL SERVICIO**

Según términos de Referencia de acuerdo al puesto.

- Perfil N° 01 - (01) Ingeniero Químico.
- Perfil N° 02 - (01) Médico Psiquiatra.

5. DESCRIPCION DEL SERVICIO A REALIZAR

De acuerdo a los Términos de Referencia.

6. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Según Términos de Referencia.

7. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN DICHO PROCESO, DEBERAN PRESENTAR LA SOLICITUD (ANEXO 1) DIRIGIDO AL DIRECTOR DE LA RED INTEGRADA DE SALUD CARABAYA, DOCUMENTACION COMPLETA EN ORDEN TAL COMO LO INDICA EL PUNTO 8. Y EN SOBRE CERRADO. (LA SOLICITUD VA PEGADA DELANTE DEL SOBRE CERRADO).

CONVOCATORIA	
Publicación en el portal institucional.: https://www.riscarabaya.gob.pe/	El día 17/07/2026
Recepción en físico de Presentación de Ofertas (Anexo 1,2,3, Formatos 6,10, 11, 12 y CV documentado). en Mesa de Partes de la Red Integrada de Salud Carabaya sito en el Jr. Grau N° 509 – 511 – Macusani, conforme con lo señalado en la convocatoria.	Del 20 de julio al 21 de julio 2026. Desde las 08:00 am hasta las 04:00 p.m.
EVALUACIÓN	
Evaluación y Calificación de Ofertas	22/07/2026
Resultados - Otorgamiento de la Buena Pro	24/07/2026
Adjudicación y Notificación de la O/S	27/07/2026
Fecha de inicio de actividades	03/08/2026

8. EVALUACION DE PRESENTACION DE OFERTAS: DOCUMENTOS A PRESENTAR

La presentación de ofertas estará conformado por los campos o ítems obligatorios según materia de calificación, y de acuerdo al siguiente orden de presentación:

- ✓ Anexo 01: Solicitud de participación para la Contratación por Locación de Servicios.
- ✓ Ficha de Registro único de Contribuyente - RUC. (activo y habido)



PERÚ

Ministerio
de Salud

Región Salud
Puno

RIS
Carabaya

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- ✓ Copia de Registro Nacional de Proveedores - RNP.
- ✓ Copia de DNI.
- ✓ Anexo 02: Propuesta económica.
- ✓ Anexo 03: Experiencia del postor.
- ✓ Formato N° 6: Carta de Autorización de Abono de CCI.
- ✓ Formato N° 10: Declaración Jurada de Persona Natural.
- ✓ Formato N° 11: Declaración Jurada de Disponibilidad Inmediata.
- ✓ Formato N° 12: Declaración Jurada Sobre Vinculación con Algun(os) Funcionario(s) o Servidor(es) de la Red Integrada de Salud Carabaya.
- ✓ Currículum Vitae Documentado.

El Currículum Vitae debe tener el siguiente orden de prelación, según al perfil requerido que postula:

FORMACIÓN ACADÉMICA

- ✓ Título Profesional, según al perfil que corresponda.

EXPERIENCIA LABORAL – PARA ACREDITAR EL ANEXO N° 3

- ✓ Experiencia laboral (labor efectiva) de acuerdo al perfil, DESDE LA EMISIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL, PARA EL PERFIL 2. DESDE LA EMISIÓN DEL TÍTULO DE LA ESPECIALIDAD indicando la Institución, cargo o servicio y periodo (**EMPEZAR POR EL TRABAJO MÁS RECIENTE Y RESALTADO LA FECHA DE INICIO Y FIN**).
- ✓ Para los profesionales en salud se reconocerán como documentos de experiencia laboral los contratos administrativos de servicio 1057, resoluciones administrativas 276, locación de servicio(O/S) con MINSA, constancias y/o certificado de trabajo debidamente sustentadas con constancias de abono o constancia de conformidad de prestación del servicio.
- ✓ No se considerará como experiencia laboral: Trabajos ad Honorem en domicilio, ni pasantías.

CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN

1. Cursos de Capacitación expedidos por entidades eminentemente académicas, teniéndose en cuenta que deben estar afines a la carrera según los términos de referencia de cada perfil.
2. Resolución de Término SERUMS. (acreditarlo obligatoriamente), para los profesionales de la salud.

NOTA: Todos los documentos deberán de estar debidamente foliados de atrás para adelante en la parte superior derecha, la propuesta económica y los demás formatos deben estar llenados sin enmendaduras de manera clara y precisa.

En caso que el postor no cumpla con presentar alguno de los documentos del punto 8 y requisitos de los Términos de referencia – TDR, así como no foliar, falta de firma en la documentación y la falta de autenticidad, será declarado **NO APTO**.

Los documentos anteriormente señalados, en su totalidad, deberán ser presentados en Mesa de Partes de la Red Integrada de Salud Carabaya, dentro de la fecha y hora señalada en la convocatoria, en un sobre cerrado.

10. DEL RESULTADO FINAL

La Comisión declarará como ganadores (Buena pro) para ocupar los servicios ofertados, a los participantes que obtengan la mejor propuesta económica y cumpliendo el perfil requerido de acuerdo a los **TERMINOS DE REFERENCIA**.

- ✓ La Comisión publicará los Resultados obtenidos del proceso de selección para contrato en la página Web de la Institución y en lugar visible de acceso público.
- ✓ En caso de empate se le otorgará la buena pro al que tenga mayor experiencia laboral.

11. DISPOSICIONES FINALES

- ✓ La Comisión es autónoma en el desarrollo y determinación del proceso y se encargará de resolver cualquier situación no prevista en la presente convocatoria.
- ✓ Los participantes, estarán sujetos a control posterior o de detectarse que algún postulante incurra en falsedad ideológica o documentaria o que en el desarrollo del proceso de selección atente contra la fe pública, infringiendo las disposiciones de las bases, será automáticamente descalificado; sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad pueda adoptar.
- ✓ Cualquier aviso comunicado o aspectos que tiene que saber los participantes serán publicados en la página web de la Entidad siendo este el medio de comunicación oficial de la Comisión.

NOTA: Si el seleccionado no adjudica, no suscribe el contrato, o no acepta la O/S notificada en la fecha determinada por causas objetivas imputables a él, se seleccionará a los participantes accesorios que cumplen el perfil de los términos de referencia u otras medidas inmediatas.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Región Salud
Puno

RIS
Carabaya

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ANEXO 01

SOLICITUD DE PARTICIPACION



SOLICITO: Participación al proceso de selección de INVITACION
DE CONTRATACION POR LOCACION DE SERVICIOS
N° 016-2026 - PARA LA CONTRATACION DE
PROFESIONALES.

SEÑOR:

DIRECTOR DE LA RED INTEGRADA DE SALUD CARABAYA

Yo,.....
..... Identificado(a) con DNI
N°.....Con domicilio
en.....
.....ante usted con el debido
respeto me presento y digo:

Que, ante la convocatoria pública para la Convocatoria de Invitación Laboral de Profesionales de la
Salud INVITACION DE CONTRATACION POR LOCACION DE SERVICIOS N° 016-2026 - PARA LA
CONTRATACION DE PROFESIONALES, SOLICITO sea admitida mi inscripción como participante al
perfil N°.....para el cargo y/o denominación del servicio:
..... de la Unidad Ejecutora
409 Red Integrada de Salud Carabaya – Macusani.

POR LO EXPUESTO

Solicito admitir mi participacion.

Macusani, de de 2026

FIRMA

DNI _____



PERÚ

Ministerio
de Salud

Región Salud
Puno

RIS
Carabaya

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ANEXO 02

PROPUESTA ECONOMICA

Señores

Red Integrada de Salud Carabaya

Presente.

RAZON SOCIAL:RUC:

DIRECCION:TEL. MOVIL:

CORREO ELECTRONICO:

De acuerdo a los términos de referencia, quien suscribe, presenta a su consideración la propuesta económica, incluidos todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que puedan incidir sobre el costo total de la presentación, detallando mi oferta a continuación:

PERFIL Nº	DESCRIPCION DEL SERVICIO	PROPUESTA ECONOMICA S/.
		Entregable 1:
		Entregable 2:
		Entregable 3:
MONTO TOTAL A PAGAR POR EL SERVICIO		S/.

CONDICIONES DE LA OFERTA.

Plazo de Entrega: El plazo de entrega se contabilizara en días calendario de acuerdo a los términos de referencia – TDR.

Forma de Pago: De acuerdo a lo establecido en los términos de referencia – TDR.

Suscribo bajo juramento que:

- En caso de incumplimiento, tengo conocimiento de las penalidades a aplicarse, de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia – TDR.
- Autorizo a la RIS Carabaya a que notifique la orden de servicio al correo electrónico consignado en la presente cotización, así como cualquier acto o comunicación relacionada con la presente cotización.

Macusani, de del 2026

FIRMA

DNI.....



DNI



PERÚ

Ministerio
de Salud

Región Salud
Puno

RIS
Carabaya

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

FORMATO N° 06
CARTA AUTORIZACIÓN CCI

(Para el pago con abonos en la cuenta bancaria del proveedor)

Macusani, dedel 2026

Señores:

Red Integrada de Salud Carabaya.

Presente.-

Asunto: Autorización para el pago con abonos en cuenta.

Por medio de la presente, comunico a Ud. que el número del Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa y/o persona natural a la cual represento es el (.....), y siendo el titular..... con DNI N °

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente de manera que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI en el Banco.....

Asimismo, dejo constancia que la factura, boleta y/o Recibo por Honorarios a ser emitida por el suscrito (o mi representada) una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Nota: EL CCI DEBE ESTAR VINCULADO UNICAMENTE CON EL RUC.

Atentamente,

FIRMA

DNI _____



PERÚ

Ministerio
de Salud

Región Salud
Puno

RIS
Carabaya

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

FORMATO N° 10

DECLARACION JURADA DE PERSONA NATURAL

Por el presente documento yo.....Identificada (o) con DNI N°....., domiciliada (o) ante usted me presento y digo.

DECLARO BAJO JURAMENTO

✓ Declaro bajo juramento, la veracidad de la información consignada y que los documentos presentados son copia fiel del original. En el caso de no ser cierta la manifestación antes señalada, yo asumo las consecuencias legales que pudieran derivarse de mi actuación, y la RED INTEGRADA DE SALUD CARABAYA, conforme a la normativa vigente, no reconocerá validez alguna de la documentación adjunta a los efectos para los que ha sido presentada.

✓ Me comprometo en brindar y cumplir los servicios, en cumplimiento de los términos de referencia remitidos por la RIS Carabaya.

✓ No tener inhabilitación vigente para prestar servicios al estado en los casos de: Inhabilitación vigente para prestar servicios al estado, conforme al Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles – RNSSC, Inhabilitación Administrativa y judicial vigente con el estado, impedimento para ser postor o contratista, expresamente previstos por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia, e inhabilitación o sanción del colegio profesional de ser el caso.

✓ No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.

✓ No tener antecedentes policiales, penales o judiciales por delitos dolosos.

✓ No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad y observar las disposiciones anticorrupción que forman parte del contrato.

✓ En caso de ser elegido, me comprometo a mantener todas las consideraciones ofrecidas de mi cotización (oferta presentada) durante la presente contratación y utorizo ser notificado mediante correo electrónico, en caso resulte escogido como proveedor, a la dirección electrónica señalada.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me someto a las disposiciones sobre el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos – Artículo 411° del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 32° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Macusani, de de 2026

FIRMA

DNI _____



PERÚ

Ministerio
de Salud

Región Salud
Puno

RIS
Carabaya

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



FORMATO N° 11

DECLARACION JURADA DE DISPONIBILIDAD INMEDIATA

Por el presente documento yo.....Identificada (o) con
DNI N°....., domiciliada (o) ante usted
me presento y digo.

Que, declaro bajo juramento tener la DISPONIBILIDAD INMEDIATA.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Macusani, de de 2026

FIRMA

DNI _____



PERÚ

Ministerio
de Salud

Región Salud
Puno

RIS
Carabaya

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

FORMATO N° 12

**DECLARACION JURADA SOBRE VINCULACION CON ALGUN(OS) FUNCIONARIO(S) O
SERVIDOR(ES) DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO**

Por el presente documento yoIdentificada (o)
con DNI N°, domiciliada (o)
En.....; al amparo de lo dispuesto por los artículos 48° y
49° del Texto Unico Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo General y en
pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos.

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

Entre mi persona y algún(os) funcionario(s) o servidor(es) de la DIRECCION REGIONAL DE SALUD
PUNO.

- 1.- Existe Vinculación ()
2.- No existe Vinculación ()

En caso de haber marcado la alternativa numero uno (1), detallar en los casos por los cuales se configura la
vinculación. Posteriormente, indicar en las líneas siguientes la oficina en la que prestan servicios sus
parientes.

Marcar con equis o aspa	Casos de Vinculación
	Por razones de parentesco hasta el cuarto de consanguineidad (primer grado de consanguineidad; padres e hijos. Segundo grado de consanguineidad hermanos entre si; Tercer grado de consanguineidad; abuelos y nietos / sobrino (a) y tío (a). Cuarto grado de consanguineidad; primos hermanos entre si, tío (a) abuelo (a) y sobrino (a), nieto (a) o afinidad.
	Por razones de parentesco hasta el segundo grado de afinidad. Primer grado de afinidad, Esposo(a) y de suegros. Segundo grado de afinidad; cuñados entre si.
	Especificar:

Asimismo, manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, que prevé pena privativa de libertad de hasta cuatro (4) años, para los que hacen, en un procedimiento administrativo, una falsa declaración en relación a hechos o circunstancias que le corresponde probar, violando la presunción de veracidad establecida por ley.

Macusani, de de 2026.

FIRMA

DNI _____



TERMINO DE REFERENCIA

PERFIL N° 01

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR TERCEROS DE UN (1) INGENIERO QUÍMICO PARA GARANTIZAR CON ACTIVIDAD DE VIGILANCIA COMPLETA DE CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO DE ACUERDO A LA LEY N° 32513 "LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2026. PARA SU CUMPLIMIENTO SEGÚN EL REGLAMENTO DE CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO DS N.° 031 – 2010 – SA

1. ÁREA USUARIA SOLICITANTE:

Coordinación del Programa de SALUD AMBIENTAL- SANEAMIENTO BÁSICO

2. JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO:

Según los lineamientos para la ejecución de los recursos otorgados en el marco del artículo 38 de la ley N.º 32513 Ley de los presupuesto de sector público para el año fiscal 2026, para el servicio de vigilancia de calidad de agua para consumo humano, para que permita el mejoramiento de la calidad de servicio de abastecimiento de agua para evitar las enfermedades relacionadas con la contaminación de agua y para su disminución de enfermedades transmitidas por vía hídrica, por lo que las intervenciones para mejorar la calidad de agua para consumo humano (inspección, caracterización, monitoreo de parámetros y reporte de riesgo) con ello contribuir a mejorar la salud y calidad de vida de la población de nuestras jurisdicciones de Micro Red San Gabán, Micro Red Ayapata, Micro Red Tambillo, Micro Red Macusani y Micro Red Isivilla.

3. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA:

Contratar los servicios de Ingeniero Químico para garantizar la vigilancia completa de agua y contar con la relación de los centros poblados a intervenir. estos trabajos deberán realizarse en estrecha coordinación con las jefaturas de establecimientos, personal JASS de los centros poblados y ATM de las municipalidades, para poder llegar diferentes sistemas de abastecimiento de la jurisdicción de Ris Carabaya, se deberá realizar el trabajo de vigilancia cumpliendo con los límites establecidos en el decreto supremo N.º 031- 1010-SA. Con marco de la Ley N° 32513 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

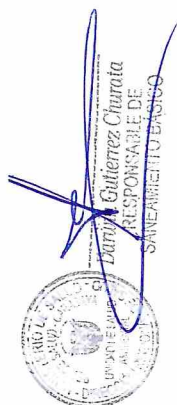
4. BASE LEGAL:

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1457 al 1764 Decreto Legislativo 728), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

- DS N.º 031 – 2010 – SA
- ley N.º 32513 Ley de los presupuesto de sector público para el año fiscal 2026

5. ACTIVIDAD DEL POI RELACIONADA

PROGRAMA PRESUPUESTAL	1001- vigilancia de calidad de agua para consumo humano
META	110 - VIGILANCIA DE CALIDAD PARA EL CONSUMO HUMANO
CENTRO DE COSTO	Vigilancia de calidad de agua para el consumo humano





ESPECIFICA DE GASTO	2.3.2.9.1.1. Locación de servicios realizados por personas naturales relacionadas al rol de la entidad.
ACTIVIDAD	Vigilancia de calidad de agua para el consumo humano

6. ACTIVIDADES A REALIZAR:

Principales funciones a desarrollar.

- Ejecución de las actividades programadas de la vigilancia de calidad de agua mensuales de los sistemas de abastecimiento programados debidamente egresados a web SIVICA.
- Reportes de informes de riego mensuales de los 56 sistemas de abastecimiento según el distrito que corresponda
- Las actividades también involucran realizar trabajos de campo llegando a sistemas de abastecimiento (CAPTACIÓN, RESERVORIO Y VIVIENDAS)
- Informar a la población de las actividades realizadas
- Participar en reuniones de evaluaciones, según las metas programadas
- Realizar coordinaciones con ATM de las municipalidades
- Realizar coordinaciones con personal JASS
- Coordinar con responsables de salud ambiental de EE. SS para llegar a sistemas de abastecimiento
- Cumplir con las obligaciones a su cargo derivado del presente contrato, así como D.S N° 031-2010-SA
- Cumplir con las actividades programadas en el mes establecidas
- Las actividades realizadas deberán ser informadas para su registro correspondiente (HIS-MINSA).

7. ENTREGABLE: El servicio realizado será por 1 entregables de cada mes debida mente ingresado a sistema (sívica y pvica) de las actividades realizadas según programación de actividades.

ACTIVIDAD ENTREGABLE:

PRIMER ENTREGABLE MES AGOSTO

Las actividades se realizan según el programado por el mes.

ACTIVIDAD	META
Monitoreo de agua mensual	56
Monitorios egresados a web SIVICA.	56
PVICA subidas a página web SIVICA.	Según reporte
Coordinación con ATM de las municipalidades	7
Informe de riegos	7

SEGUNDO ENTREGABLE MES SETIEMBRE

Las actividades se realizan según el programado por el mes.

ACTIVIDAD	META
-----------	------



Monitoreo de agua mensual	56
Monitorios egresados a web SIVICA.	56
PVICA subidas a página web SIVICA.	Según reporte
Coordinación con ATM de las municipalidades	7
Informe de riegos	7
Muestreo de agua para análisis de laboratorio	56

TECER ENTREGABLE MES OCTUBRE

Las actividades se realizan según el programado por el mes.

ACTIVIDAD	META
Monitoreo de agua mensual	56
Monitorios egresados a web SIVICA.	56
PVICA subidas a página SIVICA	Según reporte
informe de riesgo	56
Coordinación con ATM de las municipalidades	7
Subir los resultados de las muestras de agua a página SIVICA	56

8. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
FORMACIÓN ACADÉMICA	✓ Título Profesional de Ingeniero Químico ✓ Colegiado y habilitado.
EXPERIENCIA	✓ Dos (02) años de experiencia general en sector público y/o privado a partir de emisión del título profesional. ✓ Experiencia específica mínima de (06) meses de haber laborado EN SECTOR SALUD según el perfil.
HABILIDADES Y COMPETENCIAS	✓ Proactividad, Vocación de servicios, Trabajo en equipo, Orientación a resultados, Principios y valores.
CURSOS DE CAPACITACIÓN	✓ Acreditar cursos de capacitación de los 3 últimos años actualizados ✓ Cursos relacionados a saneamiento básico ✓ Ofimática nivel básico.
OTROS	✓ Declaración Jurada simple de no contar con Antecedentes Penales, Judiciales y Policiales. ✓ Declaración Jurada de no contar con Proceso Administrativo Disciplinario en curso.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

Región Puno, Provincia de Carabaya-distritos con vigilancia de calidad agua completa Ayapata y San Gabán, Ollachea, Corani, Macusani, Ajoyani y Ituata.



10. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

El plazo de la prestación será por tres meses calendarios, desde 3 de agosto 2026 al 29 de octubre del 2026.

11. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

DURACIÓN DEL CONTRATO	INICIO: 03 – 08 – 2026
	TERMINO: 27 – 10 – 2026
CONTRAPRESTACIONES	Por locación de servicios S/ 4000.00 (CUATRO MIL) mensuales por cada entregable.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el locador, se deberá contar como mínimo la siguiente documentación:

- ✓ Conformidad de Servicios.
- ✓ Comprobante de pago (Recibo por Honorarios).

12. RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y/U ORDEN:

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales la Ris Carabaya procederá a resolver el contrato y/u orden, tomando como referencia el procedimiento establecido en los artículos 164 y 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Son causales de resolución de contrato el incumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses de conformidad con lo establecido por el artículo 7 del Reglamento de la Ley N.º 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República, la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la Declaración Jurada de Intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargo públicos.

En caso de incumplimiento del 25% de las metas asignadas se resolverá el contrato de forma unilateral, previo informe, el cual será elaborado por la usuaria.

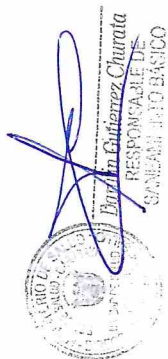
13. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO:

Para el cumplimiento de sus funciones, el traslado del CONTRATISTA y los gastos inherentes a estas actividades (movilidad), correrán por cuenta del CONTRATISTA.

En caso de casos excepcionales la entidad cubrirá los gastos de MOVILIDAD (De acuerdo a disponibilidad presupuestal).

14. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, son de propiedad de LA ENTIDAD. En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente requerimiento son cedidos a LA ENTIDAD en forma exclusiva.





El CONTRATISTA no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la Ris Carabaya salvo autorización expresa de LA ENTIDAD, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia de la presente Orden de Servicio.

Asimismo, el CONTRATISTA deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por LA ENTIDAD y al término de cada encargo, el CONTRATISTA devolverá todos los documentos que le hubiesen sido entregados por LA ENTIDAD. En caso contrario, será sujeto de la denuncia en el colegio correspondiente y/o ante la instancia judicial respectiva.

15.- CONFORMIDAD

LA CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE REGULA POR LO DISPUESTO EN REGLAMENTO DE LA LEY N.º 32513 LEY DEL PRESUPUESTO DE SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2026. LA CONFORMIDAD ES OTORGADA POR EL AREA USUARIA EN EL PLAZO MÁXIMO DE **SIETE (10) DÍAS** COMPUTADOS DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE RECIBIDO EL ENTREGABLE.

DE EXISTIR OBSERVACIONES, COMUNICA AL CONTRATISTA, INDICANDO CLARAMENTE EL SENTIDO DE ESTAS, OTORGÁNDOLE UN PLAZO DE DOS (02) DÍAS PARA SUBSANAR. SI PESE AL PLAZO OTORGADO, EL CONTRATISTA NO CUMPLIESE A CABALIDAD CON LA SUBSANACIÓN, PUEDE OTORGAR AL CONTRATISTA PERIODOS ADICIONALES PARA LAS CORRECCIONES PERTINENTES. EN ESTE SUPUESTO CORRESPONDE APLICAR LA PENALIDAD POR MORA DESDE EL VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA SUBSANAR SIN CONSIDERAR LOS DÍAS EN LOS QUE PUDIERA INCURRIR. PARA EFECTUAR LAS REVISIONES Y NOTIFICAR LAS OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES.

ESTE PROCEDIMIENTO NO RESULTA APLICABLE CUANDO LOS SERVICIOS MANIFIESTAMENTE NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES OFRECIDAS, EN CUYO CASO NO EFECTÚA LA RECEPCIÓN O NO OTORGA LA CONFORMIDAD, SEGÚN CORRESPONDA, DEBIENDO CONSIDERARSE COMO NO EJECUTADA LA PRESTACIÓN, APLICÁNDOSE LA PENALIDAD QUE CORRESPONDA POR CADA DÍA DE ATRASO.

16.- FORMA Y CONDICION DE PAGO

EL PAGO SE REALIZA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY.

LA RIS CARABAYA REALIZARA DE CONTRAPRESTACIONES PACTADAS A FAVOR DEL CONTRATISTA DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE OTORGADA LA CONFORMIDAD POR PARTE DEL ÁREA USUARIA Y ES PRORROGABLE, PREVIA JUSTIFICACIÓN DE LA DEMORA, POR CINCO DÍAS HÁBILES.

LA RIS CARABAYA REALIZA EL PAGO DE LA CONTRAPRESTACIÓN PACTADA A FAVOR DEL CONTRATISTA EN **SOLES, EN PAGOS PARCIALES SEGÚN CORRESPONDA A CADA ENTREGABLE**. LUEGO DE LA RECEPCIÓN FORMAL Y COMPLETA DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY N.º 32513 LEY DEL PRESUPUESTO DE SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2026.

PARA EFECTOS DEL PAGO DE LAS CONTRAPRESTACIONES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA, DEBE CONTAR CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE LA CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN EFECTUADA SUSCRITA POR EL SERVIDOR RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA
- COMPROBANTE DE PAGO.

17. CONFIDENCIALIDAD

LA CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA ABSOLUTA EN EL MANEJO DE INFORMACIÓN A LA QUE SE TENGA ACCESOS Y QUE SE ENCUENTRE RELACIONADA CON LA PRESTACIÓN, QUEDANDO PROHIBIDO REVELAR DICHA INFORMACIÓN A TERCEROS



18. PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

EN CASO DE RETRASO INJUSTIFICADO DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO, LA PGE LE APLICA AUTOMÁTICAMENTE UNA PENALIDAD POR MORA POR CADA DÍA DE ATRASO QUE LE SEA IMPUTABLE. LA PENALIDAD SE APLICA AUTOMÁTICAMENTE Y SE CALCULA DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} \\ \div \text{F} \times \text{plazo en días}$$

DONDE F TIENE LOS SIGUIENTES VALORES:

$$F = 0.40$$

TANTO EL MONTO COMO EL PLAZO SE REFIEREN, SEGÚN CORRESPONDA, AL MONTO VIGENTE DEL CONTRATO, COMPONENTE O ÍTEM QUE DEBIÓ EJECUTARSE O, EN CASO DE QUE ESTOS INVOLUCREN ENTREGABLES CUANTIFICABLES EN MONTO Y PLAZO, AL MONTO Y PLAZO DEL ENTREGABLE QUE FUERA MATERIA DE RETRASO.

EL RETRASO SE JUSTIFICA A TRAVÉS DE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DEBIDAMENTE APROBADO. ADICIONALMENTE, SE CONSIDERA JUSTIFICADO EL RETRASO Y EN CONSECUENCIA NO SE APLICA PENALIDAD, CUANDO EL CONTRATISTA ACREDITE, DE MODO OBJETIVAMENTE SUSTENTADO, QUE EL MAYOR TIEMPO TRANSCURRIDO NO LE RESULTA IMPUTABLE. EN ESTE ÚLTIMO CASO LA CALIFICACIÓN DEL RETRASO COMO JUSTIFICADO POR PARTE DE LA ÁREA USUARIA. SEGÚN EL MARCO DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DE 32513 LEY DEL PRESUPUESTO DE SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2026.

19. OTRAS PENALIDADES

NO CORRESPONDE

21. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

CUALQUIERA DE LAS PARTES PUEDE RESOLVER EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD Con marco de la Ley N° 32513 "LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2026.

DE ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO, LAS PARTES PROCEDERÁN DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO CON MARCO DE LA LEY N° 32513 "LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2026.

20. CLÁUSULA GARANTÍAS

NO APLICA.

21. CLÁUSULA GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES REALIZAN LA GESTIÓN DE RIESGOS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO, A FIN DE TOMAR DECISIONES INFORMADAS, APROVECHANDO EL IMPACTO DE RIESGOS POSITIVOS Y DISMINUYENDO LA PROBABILIDAD DE LOS RIESGOS NEGATIVOS Y SU IMPACTO DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, CONSIDERANDO LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN.

22. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE CONTRATO, EL CONTRATISTA DECLARA Y GARANTIZA NO HABER OFRECIDO, NEGOCIADO, PROMETIDO O EFECTUADO NINGÚN PAGO O ENTREGA DE CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL, DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA, A LOS EVALUADORES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN O CUALQUIER SERVIDOR.

ASIMISMO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A MANTENER UNA CONDUCTA PROBA E ÍNTEGRA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, Y DESPUÉS DE CULMINADO EL MISMO EN CASO EXISTAN CONTROVERSIAS PENDIENTES DE RESOLVER, LO QUE SUPONE ACTUAR CON PROBIDAD, SIN COMETER ACTOS ILÍCITOS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE.



AUNADO A ELLO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A ABSTENERSE DE OFRECER, NEGOCIAR, PROMETER O DAR REGALOS, CORTESÍAS, INVITACIONES, DONATIVOS O CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, A FUNCIONARIOS PÚBLICOS, SERVIDORES PÚBLICOS, LOCADORES DE SERVICIOS O PROVEEDORES DE SERVICIOS DEL ÁREA USUARIA, DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA CONTRATACIÓN, ACTORES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y/O CUALQUIER SERVIDOR, CON LA FINALIDAD DE OBTENER ALGUNA VENTAJA INDEBIDA O BENEFICIO ILÍCITO. EN ESA LÍNEA, SE OBLIGA A ADOPTAR LAS MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y/O DE PERSONAL NECESARIAS PARA ASEGURAR QUE NO SE PRACTIQUEN LOS ACTOS PREVIAMENTE SEÑALADOS.

ADICIONALMENTE, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A DENUNCIAR OPORTUNAMENTE ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN O DE INCONDUCTA FUNCIONAL DE LOS CUALES TUVIERA CONOCIMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

TRATÁNDOSE DE UNA PERSONA JURÍDICA, LO ANTERIOR SE EXTIENDE A SUS ACCIONISTAS, PARTICIPACIONISTAS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES O CUALQUIER PERSONA VINCULADA A LA PERSONA JURÍDICA QUE REPRESENTA; COMPROMETIÉNDOSE A INFORMARLES SOBRE LOS ALCANCES DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

FINALMENTE, EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTA CLÁUSULA, DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, OTORGA EL DERECHO DE RESOLVER TOTAL O PARCIALMENTE EL CONTRATO. CUANDO LO ANTERIOR SE PRODUZCA POR PARTE DE UN PROVEEDOR ADJUDICATARIO DE LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDO MARCO, EL INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE CLÁUSULA CONLLEVARÁ QUE SEA EXCLUIDO DE LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDO MARCO. EN NINGÚN CASO, DICHAS MEDIDAS IMPIDEN EL INICIO DE LAS ACCIONES CIVILES, PENALES Y ADMINISTRATIVAS A QUE HUBIERA LUGAR.

23. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

LAS CONTROVERSIAS QUE SURJAN ENTRE LAS PARTES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE RESUELVEN MEDIANTE CONCILIACIÓN.

CUALQUIERA DE LAS PARTES TIENE EL DERECHO A SOLICITAR UNA CONCILIACIÓN DENTRO DEL PLAZO DE CADUCIDAD CORRESPONDIENTE, SEGÚN LO SEÑALADO EN EL CON MARCO DE LA LEY N° 32513 "LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2026.", SIN PERJUICIO DE RECURRIR AL ARBITRAJE, EN CASO NO SE LLEGUE A UN ACUERDO ENTRE AMBAS PARTES O SE LLEGUE A UN ACUERDO PARCIAL. LAS CONTROVERSIAS SOBRE NULIDAD DEL CONTRATO SOLO PUEDEN SER SOMETIDAS A ARBITRAJE.

ÁREA USUARIA
(RESPONSABLE DE LA META SIAF)



PERFIL 01: MEDICO PSIQUIATRA

TÉRMINOS DE REFERENCIA

I. IDENTIFICACION DEL PUESTO

UNIDAD ORGANICA : RED INTEGRADA DE SALUD CARABAYA -
PROGRAMA DE CONTROL Y PREVENCIÓN
DE SALUD MENTAL

ACTIVIDAD DEL POI/ : 0136787. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE
ACCION ESTRATEGICA PEI PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO
PSICOTICO

META PRESUPUESTARIA : 97

DENOMINACION DE LA : LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR
CONTRATACION PERSONA NATURAL MEDICO PSIQUIATRA BAJO
LA MODALIDAD DE TERCEROS

II. FINALIDAD PUBLICA



El presente proceso busca contratar un profesional que brinde el "SERVICIO DE MÉDICO ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA", en el marco del "Plan Nacional de Fortalecimiento de Servicios de Salud Mental Comunitaria 2018-2021" aprobado con Resolución Ministerial No. 356-2018/MINSA 2019/MINSA Y SEGÚN COMUNICADO No. 030-2019-EF/50.01 para incrementar progresivamente el acceso de la población a servicios de promoción, prevención, tratamiento, rehabilitación y recuperación de salud mental, a través del financiamiento por DECRETO SUPREMO N° 050-2019-EF, dentro de la jurisdicción de la Red de Salud Carabaya, en el Centro de Salud Mental Comunitario Rikchariy Kusikuspa Macusani

III. ANTECEDENTES

El MINSA, para el cumplimiento de su rol rector en salud mental, lidera la conducción concertada de políticas mediante la planificación y evaluación de acciones conjuntas intra e intersectoriales y la coordinación con organizaciones de la sociedad civil; así como el posicionamiento de la salud mental que tiene como componentes fundamentales: la difusión pública de su rol determinante para una mejor calidad de vida, el debate sobre los enfoques y políticas y la organización de un sistema de información e investigación intersectorial. Por lo que requiere la Contratación del "SERVICIO MEDICO ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA" que contribuya al logro de los objetivos institucionales y el desarrollo de la Implementación y Operación de los Servicios de Salud Mental dentro de la jurisdicción de la Red de Integrada de Salud Carabaya, en el Centro de Salud Mental Comunitario Rikchariy Kusikuspa Macusani" para brindar tratamiento, rehabilitación y recuperación en salud mental.

IV. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el "SERVICIO DE MÉDICO ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA", quien realizará actividades de atención en la problemática de violencia familiar, uso y abuso de alcohol, trastornos de depresión y ansiedad, psicosis, conducta suicida, y habilidades sociales, fortalecimiento de habilidades sociales, estilos de crianza y desarrollo de la autoestima en niñas (os) y adolescentes, y otros que requieran atención ambulatoria dentro de la jurisdicción de la Red de Integrada de Salud Carabaya en el Centro de Salud Mental Comunitario Rikchariy Kusikuspa Macusani

V. BASE LEGAL:

- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Reforma de la ley de salud mental Ley N° 30947.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- D.S N° 012-2021/EF - Artículo 1. Financiamiento para nuevos servicios de Salud Mental Comunitaria.
- LEY N° 28175, Ley Marco del Empleo Público
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado Decreto Supremo N° 082-2019-Ef
- Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- Ley 27815, Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento

VI. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS

1.-	FORMACIÓN ACADÉMICA	Contar con: • Título Profesional de Médico Cirujano. • Título de Especialidad: MEDICO PSIQUIATRA • Colegiatura y habilitación vigente • Registro Nacional de Especialidad
2.-	EXPERIENCIA PROFESIONAL	• 03 años como médico psiquiatra a partir de la emisión del diploma de segunda especialidad en psiquiatría
3.-	CAPACITACIONES (según perfil)	• Capacitación en cursos relacionados a la atención en salud mental • Capacitación en terapias cognitivo conductuales • Capacitación en intervenciones comunitarias • Capacitación en Seguridad y Salud Ocupacional • Capacitación en: Auditoria Medica • Capacitación en: Ofimática nivel básico <i>Documentos debidamente acreditados con certificados</i>
4.-	OTROS REQUISITOS A CUMPLIR	Contar con: • Registro Único de contribuyente (RUC) Condición: Activo y Habido • Registro Nacional de Proveedores (RNP) Condición: Vigente • Código de Cuenta Interbancario – CCI Condición: Vinculado al RUC. • Declaración jurada de no tener inhabilitación vigente para prestar servicios al estado, inhabilitación administrativa ni judicial vigente con el estado e impedimento de ser trabajador.
5.-	COMPETENCIAS	Proactividad, vocación de servicio, trabajo en equipo, orientación a resultados, principios y valores.

VII. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

Principales funciones a desarrollar.

- Elaborar un diagnóstico situacional y plan de trabajo orientado a la intervención en el CSMC.
- Brindar atención a nivel Individual, Familia y Comunidad de acuerdo a las Normas Técnicas y Guías Clínicas de Intervención en Salud Mental y NTS N° 138-MINSA/2017/DGIESP, según meta programada.
- Desarrollar y fortalecer las capacidades técnicas de los profesionales de la salud del primer nivel atención, según meta programada.
- Realizar evaluación, diagnóstico, tratamiento farmacológico y psicoterapéutico en diferentes etapas de vida, según meta programada.
- Realizar atención a personas con morbilidad en trastornos mentales y problemas psicosociales para su intervención terapéutica, seguimiento y monitoreo del plan de atención individualizada (PAI), según meta programada.
- Realizar sesiones de terapia grupal, visitas domiciliarias a usuarios/familiares, reuniones con líderes comunitarios reuniones con distintas instituciones del estado, según meta programada.
- Elaborar, narrar y revisar de que toda Historia clínica este completa.
- Intervención en el diagnostico participativo y planes locales de salud mental, según meta programada.
- Reuniones de coordinación con el equipo interdisciplinario, para análisis de casos y fortalecimiento de competencias con los profesionales del CSMC.
- Coordinar respecto a estudios epidemiológicos realizados por las Unidades de Salud Mental, según meta programada.
- Programación de turnos según necesidad del Centro de Salud Mental Comunitario (prestación de servicio de manera presencial)



VIII. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

LUGAR DE PRESTACIÓN:	El servicio será prestado en la jurisdicción de la Oficina y/o Unidad Orgánica: PP CP EN SALUD MENTAL - CSMC "RIKCHARIY KUSIKUSPA" MACUSANI
DURACIÓN DEL CONTRATO	INICIO : 01 - 08 - 2026 Contados a partir del mismo día de suscrito el contrato. (03) entregables TERMINO : 30 - 10 - 2026
PAGO	S/ 28 500.00 (VEINTI OCHO MIL QUINIENTOS (SOLES) (03) entregables (S/. 9500) nueve mil quinientos cada entregable por mes.
OTRAS CONDICIONES DEL PROCESO	Sujeto a evaluación periódica de productividad. En cada entregable deberá acreditar las atenciones y productividad establecida en las metas del establecimiento.

IX. ENTREGABLES:

PRIMER ENTREGABLE (AGOSTO 2026)

Informe considerando el cumplimiento de las siguientes metas lo siguiente:

- Realización de evaluación, diagnóstico, tratamiento farmacológico y psicoterapéutico en diferentes etapas de vida. (Evidencia HIS).
- Realizar atención a personas con morbilidad en trastornos mentales y problemas psicosociales y trastornos mentales para su intervención terapéutica, seguimiento

y monitoreo del plan de atención individualizada (PAI) en el aplicativo SIHCE (Evidencia HIS).

- Realizar sesiones de terapia grupal, visitas domiciliarias a usuarios/familiares, reuniones con líderes comunitarios reuniones con distintas instituciones del estado. (Evidencia HIS).

ACTIVIDAD	META
Apertura de paquetes	60
Atención médica especializada	80
Plan de atención individualizado	30
Capacitación al personal	1
Registro de actividades en aplicativo SIHCE	120
Control de pacientes en establecimientos periféricos (presencial y teleconsulta)	15

SEGUNDO ENTREGABLE (SETIEMBRE 2026)

Informe considerando lo siguiente:

- Realización de evaluación, diagnóstico, tratamiento farmacológico y psicoterapéutico en diferentes etapas de vida. (Evidencia HIS).
- Realizar atención a personas con morbilidad en trastornos mentales y problemas psicosociales y trastornos mentales para su intervención terapéutica, seguimiento y monitoreo del plan de atención individualizada (PAI) en el aplicativo SIHCE (Evidencia HIS).
- Realizar sesiones de terapia grupal, visitas domiciliarias a usuarios/familiares, reuniones con líderes comunitarios reuniones con distintas instituciones del estado. (Evidencia HIS).



ACTIVIDAD	META
Apertura de paquetes	60
Atención médica especializada	80
Plan de atención individualizado	30
Capacitación al personal	1
Registro de actividades en aplicativo SIHCE	120
Control de pacientes en establecimientos periféricos (presencial y teleconsulta)	15

TERCER ENTREGABLE (OCTUBRE 2026)

Informe considerando lo siguiente:

- Realización de evaluación, diagnóstico, tratamiento farmacológico y psicoterapéutico en diferentes etapas de vida. (Evidencia HIS).
- Realizar atención a personas con morbilidad en trastornos mentales y problemas psicosociales y trastornos mentales para su intervención terapéutica, seguimiento y monitoreo del plan de atención individualizada (PAI) en el aplicativo SIHCE (Evidencia HIS).
- Realizar sesiones de terapia grupal, visitas domiciliarias a usuarios/familiares, reuniones con líderes comunitarios reuniones con distintas instituciones del estado. (Evidencia HIS).

ACTIVIDAD	META
Apertura de paquetes	60
Atención médica especializada	80
Plan de atención individualizado	30
Capacitación al personal	1

Registro de actividades en aplicativo SIHCE	120
Control de pacientes en establecimientos periféricos (presencial y teleconsulta)	15

X. CONFORMIDAD

La conformidad de la prestación del servicio será emitida y suscrita por el jefe del Centro de Salud Mental Comunitario Rikchariy Kusikuspa, con V°B° de la Coordinación del Programa Control y Prevención en Salud Mental, de existir alguna observación será notificada a fin de subsanar la observación.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

- El pago se realizará culminado el mes de intervención, previa presentación de conformidad del servicio prestado.
- El costo total del servicio asciende a 28 500.00 (VEINTI OCHO MIL QUINIENTOS (SOLES), incluido todos los impuestos de ley.
- Se tendrá en cuenta la siguiente forma de pago: Al culminar el mes de intervención, con presentación de informe final.

XII. CONFIDENCIALIDAD

El contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la entidad, en materia de seguridad de información, dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez concluida que se haya concluido el servicio.

XIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor cumplirá con sus actividades dentro del Centro de Salud Mental Comunitario Rikchariy Kusikuspa, y en algunas microrredes con pacientes focalizados en función del cumplimiento de sus fines públicos y para el logro de sus objetivos institucionales, según estricta necesidad, el proveedor asumirá responsabilidades inherentes al servicio público y en consecuencia con las responsabilidades administrativas y legales.

XIV. PENALIDADES POR MORA

Sobre la base del informe y/o observaciones que presente la jefatura inmediata del Centro de Salud Mental Comunitario Rikchariy Kusikuspa se aplicara una penalidad de media unidad porcentual del monto mensual del servicio por cada hora (01) horas de servicio programado dejado de prestar o su equivalente en atenciones programadas para el servicio, previo informe del área usuaria.

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en Días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$.
 - Para obras: $F = 0.15$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.



Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XV. OBLIGACION ANTICORRUPCION

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuar, cualquier pago o en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participación citas integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



CONTROL Y PREVENCIÓN
EN SALUD MENTAL

Sanca Urspe Norma Yanina
PSICOLOGA
CPEP 27607

Firma y sello del Área Usuaria